

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 003923 DE 2004

20 DIC 2004

Por la cual se define el área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Municipio de Soacha, como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 310 de 1996, el Decreto 3109 de 1997 y el Decreto 2043 de 2003

CONSIDERANDO:

Que la ley 310 del 6 de agosto de 1996 en su artículo 1º establece: "El área de influencia de un Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, estará comprendida por las áreas urbanas, suburbanas y por los municipios a los cuales el sistema sirve de interconexión directa o indirecta".

Que el Decreto No. 3109 del 30 de diciembre de 1997, reglamentarios de la Ley 336/96 en su artículo 14 determina: "Las entidades territoriales o administrativas interesadas en desarrollar proyectos de transporte masivo con participación de la Nación y/o entidades descentralizadas a través de aportes en dinero o en especie, solicitarán al Ministerio de Transporte la definición del área preliminar de influencia que se debe incorporar a los sistemas integrados de transporte masivo, de acuerdo con las condiciones de cada municipio y los recursos económicos disponibles antes de iniciar los estudios de preinversión a que se refieren los artículos 85 de la Ley 336 de 1996 y segundo de la Ley 310 de 1996".

Que mediante comunicación radicada en este Ministerio el 27 de Julio de 2004 con el número MT-41009, el Alcalde del Municipio de Soacha solicitó a este Ministerio la determinación del área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) en el Municipio de Soacha como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá.

Que la anterior solicitud cuenta con el soporte técnico del estudio denominado "Estudios y diseños para la Troncal Norte - Quito - Sur (NQS) del Sistema TransMilenio dentro del Municipio de Soacha a partir del límite con el Distrito" y

4 /

Por la cual se define el área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Municipio de Soacha, como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá

el concepto favorable de la parte técnica de apoyo de la Dirección de Transporte y Tránsito

Que en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Ley 310/96, el proyecto sobre determinación del área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Municipio de Soacha como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, cuenta con los siguientes documentos:

- Documento CONPES 3185 aprobado el 31 de julio de 2002, denominado "Propuesta para mejorar la movilidad entre Bogotá y Soacha: Extensión de la Troncal Norte - Quito - Sur del Sistema TransMilenio"
- La inclusión del proyecto en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, aprobado y adoptado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 46 de diciembre 27 de 2000.
- El registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional bajo el Código BPIN 0011-09899-0000 "Construcción de la Troncal Norte Quito Sur del Sistema TransMilenio a Soacha".
- El proyecto se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario", el cual fue aprobado mediante la Ley 812 de 2003
- Los convenios de cooperación interinstitucional que han sido firmados entre la Nación, el Distrito Capital, el Municipio de Soacha y la Gobernación de Cundinamarca para apoyar el desarrollo del proyecto:
 - Convenio Interadministrativo de Cooperación para la Regulación del Transporte Público dentro del Corredor Bogotá - Soacha
 - Convenio de Operación de Transporte Público de Pasajeros en el Corredor Soacha - Bogotá
 - Convenio de Cooperación para la Financiación y Ejecución de la Asesoría para los Estudios y Diseños de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema TransMilenio al Municipio de Soacha, así como su Interventoría

Que concluido el análisis previsto, se encontró que el proyecto para el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Municipio de Soacha como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, entre otros, como componentes del conjunto del corredor troncal y corredores complementarios, determina como área de influencia la comprendida en el perímetro urbano del Municipio de Soacha.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir como área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo del Municipio de Soacha como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, la correspondiente al

20 DIC 2004

Por la cual se define el área de influencia para el Sistema Integrado de Transporte Masivo en el Municipio de Soacha, como una extensión del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá

área conformada por el perímetro urbano del Municipio de Soacha, de conformidad con el plano y diseños que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 46 del 27 de Diciembre de 2000 y que se anexa a la presente resolución.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones y recursos económicos, dicha área podrá modificarse, es decir ampliarse o reducirse dentro de la jurisdicción del Municipio, previa justificación soportada en los estudios elaborados que den como resultado la necesidad y conveniencia para efectuar dicha modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C.

20 DIC 2004


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Proyecto: Lina María Sierra

Revisó: David Becerra Fonseca

 Jorge Enrique Pedraza Bultrago

Leonardo Álvarez Casallas 

Fecha: Diciembre 9 de 2004